



Bogotá, D.C.

Ingeniero:
OSCAR ROBAYO VILLAMIL
Representante Legal
Concesión Vial de los Llanos S.A.S
Dirección: Carrera 1º No. 14-24 Anillo Vial.
Teléfono: 578 – 6684990/91
Villavicencio - Meta.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-20161031000002711
Fecha: 31/10/2016 05:41:20 p.m.
Usuario: jvelandia
Persona / Contacto: ANDRES FIGUERO SERPA
Entidad: ANI

ASUNTO: Aprobación listados N° 32 Asignación Tarifas Diferenciales Peaje Ocoa de conformidad con la Resolución del Ministerio de Transporte 1130 de 2015. Contrato de Concesión 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Respetado Ingeniero:

De acuerdo a la comunicación recibida en la Agencia Nacional de Infraestructura, bajo el radicado ANI No 2016-409-087906-2 del 29 de Septiembre de 2016, donde remiten el "Envió No. 32 Aprobación solicitudes tarifa diferencial peaje Ocoa" y donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes, esto por parte el concesionario y la interventoría del proyecto, se procede a aprobar la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución 1130 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte, los cuales se relacionan a continuación:

Listado N° 32

No. GRAL	No. ACTA DE APROBACION	#	SOLICITUD	NOMBRE	CEDULA	# PLACA
3614	ACTA 32	1	3626	GABRIEL PEDRAZA DIAZ	3055033	UPR014

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que es avalada la solicitud remitida por el concesionario y la interventoría conforme el envío No. 32 de revisión de requisitos con radicado 2016-409-087906-2.




Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

Con esta aprobación se completa un total de 3614 beneficios aprobados para el peaje Ocoa, conforme las resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015, por lo que a la fecha quedan 2145 beneficios disponibles.

Atentamente,


ANDRES FIGUEREDO SERPA
Vicepresidente de Gestión Contractual


LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ
Gerente de Proyectos Carretero 2

cc: Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta, Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 501. Ed. Caribe Real. Bogotá D.C.

Proyectó: Christian E. Rodríguez R. – Asistente Supervisión Proyecto MVM IP
Revisó: Frank López Jiménez – Supervisor Proyecto MVM IP
Rad. Padre Nro. 2016-409-087906-2.
GADF-F-012


MVM IP 683